

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 28 días del mes de junio de 2022, siendo a horas 10:00 de la mañana estando reunidos en forma presencial en la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 002-2022-UTEA-CU, del 27 de junio de 2022, realizada, por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce Del castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

La Secretaria General paso y comprobó la asistencia de dos (02) miembros hábiles del colegiado, de los nueve (09) miembros, por lo que se concedió 15 minutos de tolerancia para efectuar la segunda llamada:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA
- 2) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, la Secretaria General, realizó la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de siete (07) miembros hábiles del colegiado:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico.
- 3) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 6) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 7) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión Ordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. INFORME:

No hubo informes.

III. PEDIDOS:

Est. Zenón Arce Álvarez, al respecto hace un pedido, sobre la encargatura de la Dirección de Enfermería así como también de Estomatología. Donde se Solicita ratificar Resolución De Vicerrectorado Académico N°0136 y 137-2022-UTEA-VRAC.

La presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que se acepta como pedido

IV. LECTURA DE AGENDA:

- 1) Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0227 y 0228-2022-UTEA-VRAC.
- 2) Oficio N° 105-2022-DIGAF-UTEA-Ab – Términos de referencia para auditoría Financiera y gestión 1018 al 2021



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL

**V. ORDEN DEL DÍA:****1. Solicita Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0227 y 0228-2022-UTEA-VRAC.****1.1 Ratificación de Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0227-2022-UTEA-VRAC**

La Secretaria General dio lectura al oficio N° 183-2022 de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0227-2022-UTEA-VRAC. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. RESUELVE, aprobar El Reglamento de Selección de Docente y Jefe de Práctica Contratado a Tiempo Completo y Tiempo Parcial, de la Universidad Tecnológica de los Andes, el mismo que contiene, once Títulos 59 artículos, 4 Disposiciones Complementarias y finales, anexos, todo ellos formando parte de la presente resolución, ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0855-20219-UTEA-VRAC, de fecha 15 de diciembre del año 2019, que aprueba el Reglamento de Selección de Docentes y Jefes de Prácticas Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial de la Universidad Tecnología de los Andes, ARTICULO TERCERO.- DISPONER a los Decanos, Directores de Departamentos Académicos, Directores de las Escuelas Profesionales, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTICULO CUARTO.- Elevar a Consejo Universitario para su aprobación y ratificación, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESES. Dr. Ely Jesús Acosta Valer. Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que previamente se trate ese punto porque es necesario dejar sin efecto, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0225-2022-UTEA-VRAC, que se aprobó con cargo a rectificación, eso sería el primer acuerdo. De la sesión anterior, por la cual se aprobó, con cargo a rectificación y modificar el reglamento.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, en virtud al análisis que realizo en el anterior consejo, gracias a los consejos de la Vicerrectora de Investigación, se trabajó el fin de semana, un reglamento más acorde a las necesidades de la Universidad, en consecuencia se está alcanzando una nueva propuesta, que permita llevar delante de manera más transparente, el concurso de docentes y jefes de práctica, cabe manifestar, en este caso que los 3 Directores de Departamento, son contratados, por eso que la comisión, este conformado por docentes de cada escuela profesional, encabezados por los docentes principal, y también la tabla de evaluación, el cual se ajustó con algunas sugerencias.

Dr. Toribio Tapia Molina, al respecto, indica que estuvo revisando la nueva propuesta, pregunta, en la Facultad de Ingeniería, cuanto docentes principales existe, la Dra. Carolina Soto Carrión, indica que ella es docente principal, y que la presidirá, en el Artículo 11 el ingreso por contrata de docentes universitarias, se hace por selección pública, méritos y prueba de capacidad docente, sin embargo en la tabla hay 3 condiciones, aplicación restricta de la 122, eso no está en el Estatuto, tampoco se vio la Ley 31364, que amplía el plazo de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



adecuación docentes del sistema universitario, público y privado, cualquier docente que tenga esa condición, podrá presentar su queja, habrá que preveer, después en la calificación, hay trabajos de investigación, publicaciones científicas, producciones intelectual, tendríamos que precisar a qué se refiere producción intelectual, las actividades de proyección social, y otro detalle que se sigue arrastrando, a pesar que ya se había observado. Las restricciones de las responsabilidades de las autoridades universitarias, del Director de Departamento, Director de Escuela Profesional y/o Decano, también los que tuvieran entre si relación conyugal, o parentesco consanguíneo, en línea directa o colateral, tendríamos que poner con precisión, para no tener problemas. Por otra parte precisar, la comisión, quería planear que sean docentes ordinarios mínimo con grado de maestro. Sin poner la categoría, por otra parte la comisión evaluadora de selección para la contrata, es la encargada de la evaluación docente y jefes de prácticas y de otras denominaciones análogas, conforme, al presente reglamento y tendrá las siguientes funciones: una de ellas, planificar, organizar, dirigir, y supervisar la evaluación de selección, se tendría que analizar cuáles son sus funciones específicas.

Dra. Carolina Soto Carrión, le llama la atención, la participación del Dr. Toribio, porque el mismo reglamento, se acordó con el Consejo Universitario, que se haga algunas modificaciones, nada más, sin embargo, en eso antes, el Dr. no observo nada, y lo que esta observando es claramente lo que no se tocó, y si se tiene que corregir que se haga, agradece porque le permite ver también como estamos queriendo brindar el servicio a nuestros estudiantes, la razón son nuestros estudiantes. Si queremos mejorar el servicio académico es para ellos, porque se retiraron del Departamento Académico, porque ellos no son los que contratan, ellos son los que brindan los servicios de esos docentes que tienen, equivocadamente se estuvo poniendo ese rubro que no corresponde, ahora con respecto a la 122, Ud. es abogado y pediría su participación, se entiende que la ley esta hasta el 2023, ampara a los docentes que están adentro, a los docentes ordinarios, o a los docentes con permanencia estable, pero no a los docentes que vamos a captar, no pueden ser Bachilleres, ya deben tener el grado de maestro, es una selección de docentes, el cual no estoy de acuerdo con esa terminología, estoy respetando con lo que se vienen trabajando porque está declarado ante SUNEDU, se considere para una próxima, se genere una revisión mayor, con debate en el consejo, con tiempo y que sirva de lección, pienso que en el rubro de investigación se debe exigir a los docentes que ya vengan con una investigación, se tuvo una capacitación de producción intelectual, llevado por INDECOPI, y nos corresponde como universidad respetar y cumplir lo que dice INDECOPI, que es una producción intelectual, es lo que se pidió a vicerrectorado, porque no se pone patentes, está definido ante CONCYTEC e INDECOPI, que es una producción intelectual, se deja en claro y se considera que otros puntos que indica el Dr. Toribio se puede corregir en este momento, pero el gran grueso se corrigió, habrá algunos pendientes, no se tuvo la autorización para hacer el cambio total, solo algunas modificaciones.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que nada es perfecto, y si nos ponemos exquisitos por cada palabra no vamos a poder aprobar este documento, no podemos hacer las cosas en orden, porque buscamos la perfección, en ese sentido se aprobó en las sesión anterior el reglamento, el señor Vicerrector Académico planteo que sea otra información, y ya estamos aquí, en ese sentido se pide por favor, cumplir nuestra planificación, tratemos de salvar la situación que se dará.

Est. Zenón Arce Álvarez, al respecto, como se menciona, no se necesita la perfección, solo mejorar algunos puntos que están complicados, y si hay más que corregir, en el camino se realizara, esa es la prerrogativa, buscar que este reglamento sea eficiente para que sigamos trabajando, propone que se apruebe este reglamento.

Presidente Dr. Humberto Arévalo, salvando las observaciones que realizo el Dr. Toribio, y considerando que pueden ser corregidas en el camino, la propuesta seria que se apruebe este reglamento, con cargo a realizar las modificaciones que se vean

Dra. Carolina Soto, indica a que antes del acuerdo, hay observaciones de 3 puntos, seria dable que ahora se corrija, y aprobemos el documento

ACUERDO: Por unanimidad, Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0227-2022-UTEA-VRAC. El Reglamento de Selección de Docente y Jefe de Prácticas Contratados a Tiempo Completo y Tiempo Parcial.

1.2 Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0228-2022-UTEA-VRAC

La Secretaria General da lectura de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0228-2022-UTEA-VRAC. Que en su ARTÍCULO PRIMERO. RESUELVE, aprobar las bases de selección docente N°001-2022-UTEA-VRAC, bases de selección de docentes y jefes de prácticas contratados a tiempo completo y tiempo parcial. De la Universidad Tecnológica de los Andes, 2022-I y 2022-II, el cual que se realizara en la sede Abancay y Filiales, ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las plazas para la selección docente y jefes de prácticas contratados a tiempo completo y tiempo parcial y docente investigador, según el anexo que forma parte de la presente resolución, de las facultades de las escuelas profesionales de la sede Abancay y Filiales, Cusco y Andahuaylas. ARTICULO TERCERO.- DISPONER a los Decanos de las Facultades, Directores de los Departamentos Académicos, Directores de las Escuelas Profesionales y demás áreas académicas y administrativas de la UTEA, dar cumplimiento a la presente resolución. ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Dirección General de Administración, ordene a quien corresponda, la creación del código para la venta de bases en sede Abancay y Filiales. ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la oficina de Tecnología e Información, Publicar la presente resolución y convocatoria mediante la página web institucional y la oficina de imagen institucional, publicar el presente proceso mediante la radio, televisión y diario de mayor circulación, ARTICULO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanni Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



SEXTO.- ELEVAR, al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente. REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. Firma, Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico, de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ACUERDO: por unanimidad, Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0228-2022-UTEA-VRAC.- Bases de la Selección docente y Jefes de Practicas

2. Oficio N° 105-2022-DIGAF-UTEA-Ab – Términos de referencia para auditoría Financiera y gestión 2018, 2018, 2019 y 2021.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, indica que se tiene la presencia del administrador y se le invita para que haga su presentación

El Director General de Administración, CPC. Donato Ccoicca, al respecto, indica que en su condición de Presidente del Comité de Adquisiciones, ha retomado este tema, hasta la fecha la Escuela Profesional de Contabilidad, no ha dado respuesta al oficio que se envió en diciembre, considerando la aprobación de los estados financieros que corresponde hasta el 2021, no era dable que se haga una auditoria solo 2018, 2019, 2020, por esa razón estando aprobado los Estados Financieros del 2021, hemos visto por conveniente que se haga también auditoria para el 2021. En las normas de carácter general indica que cada periodo debe ser auditado, que mejor para la gestión actual, que se audite todo esos años. Los términos de referencia abarcan dos tipos de auditoria, netamente a los estados financieros, lo que contempla la auditoría financiera, y el otro auditoria de gestión, sería pertinente que se convoque al docente Luis Abraham Achahuanco, que es docente de especialidad de auditoria de la Escuela Profesional de Contabilidad, es quien pueda ilustrar mejor este documento. Algunos aspectos puntuales, se hizo una comparación con un documento de origen, del año 2021, con el actual, en la reunión que se ha convocado, con el comité de adquisiciones, solo con el propósito de incorporar el 2021 se ha visto por conveniente invitar a la Decana de la Facultad, al Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, por decisión unánime, del comité decidió que participe los 2 miembros, y a sugerencia de las 2 autoridades de la escuela profesional, se hizo extensivo la invitación al docente Luis Achahuanco, quien ayudo enormemente en la elaboración del documento.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, pregunta si se está planteando como pedido de invitación al Mag. Luis Achahuanco.

Dra. Carolina Soto. Al respecto, sobre el pedido: el Mag. Luis Achahuanco no está integrando ni es responsable del documento, indica que está en contra porque estaría dando medio año a esa escuela profesional para que pueda emitir un informe con respecto a la auditoria, que no quisieron, cuando lo hace la Comisión de Adquisición si van a ese llamado, cuando el consejo le dice que lo haga, nadie quiso hacerlo, con lo que sustento el administrador, es suficiente.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMICO
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Toribio Tapia, si coincide en parte, como manifestó el administrador, con la participación del MBA. Luis Achahuanco, se ve la construcción del documento, es mas en la firma final participa la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables, la Mg. Mari Luz Helguera, así como el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, que también tiene una Maestría En Auditoria, se tiene que confiar que el Mg. Luis Achahuanco va ampliar y se debe apoyar y ejecutar.

Administrador CPC. Donato Ccoicca, indica que el documento, el monto es referencial, porque se incorporó un periodo más.

Dra. Carolina Soto, indica que resolutivamente, en una comisión de adquisición que se encarga el administrador, como se va justificar la participación de otra personas.

Administrador CPC. Donato Ccoicca, el monto referencial es de S/150.000.000. Por los 4 años, es muy probable que no se encuentre postores. El cronograma está sujeto al ajuste a los términos de referencia, como se discutió este tema en el año 2021, la convocatoria se hará a nivel nacional, en un medio de circulación nacional

Mg. Bonifacio Robles, indica que la universidad tiene 2 carreras, Derecho y Contabilidad, son las que pueden dar opinión. Ambas están capacitadas, inclusive pueden elaborar, evaluar, analizar y emitir opiniones legales con base y fundamento, porque se le da solo ha Contabilidad, Derecho también está capacitado, en toda las auditorias nunca falta un abogado, eso se dice por experiencia, pregunta, si para esta convocatoria, se hizo una indagación de costos a la empresas auditoras, que tiene la Contraloría General de la Republica, todo para establecer los términos de referencia, porque no se puede establecer términos de referencia nuestro criterio, llama mucho la atención., debemos conocer cómo trabajan estas auditorías, en base a ello, los términos de referencia serían viables, y se lleve a cabo. La pregunta es si se hizo la indagación a las empresas auditoras, en cuanto a los precios.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, al respecto, indica que el consejo reviso, la auditoria y se planteó que vaya a la Escuela Profesional de Contabilidad.

Dra. Carolina Soto, india, que en el acta están firmando 2 personas que no son parte de ese comité, y no se sabe si quedara mal porque no fueron parte de esa comisión, el acuerdo fue que se derive a Contabilidad, para que emitan una opinión a los TDR, y lo que se observa, y si esas personas participaron dentro de la comisión de contrataciones, sería bueno darles a estas personas que participaron, la pregunta la Auditoria de que año.

Dr. Toribio Tapia. Indica que ha leído el TDR. Se encuentra conforme, porque si se ve el perfil, el equipo de auditoria, está un supervisor, jefe de equipo, auditores, un abogado laboralista. Un auditor, que es ingeniero civil, se tuvo en cuenta detalles precisos, lo que se quiere buscar para los 4 periodos de auditoria. Su posición es avalar esta propuesta.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Administrador CPC. Donato Ccoicca, dando respuesta sobre la participación de la Escuela Profesional de Derecho, indica que fue cursado al Decana de la Facultad, que contempla Contabilidad y Derecho, como lo manifestó el Dr. Bonifacio, si se hizo partícipe a las Escuelas, con respecto a los montos, en el mercado está entre S/60.000,00 y S/70.000,00 por año, es una información pública. Es de conocimiento permanente para los contadores, con respecto a la preocupación de la Dr. Carolina Soto, en el acta del comité, se tomó el acuerdo de invitar a la Decana e incorporar a los docentes de la Escuela Profesional. Se propone al Consejo Universitario, conformar un comité de selección, distinto Al Comité De Adquisición, se deja a potestad del Consejo Universitario. Ya se alcanzó los términos de referencia.

El Presidente, Dr. Humberto Arévalo, en base a lo que planteo el administrador, CPC. Donato Ccoicca, sería ideal no modificar el comité de contrataciones, lo que se puede plantear es que se integre un miembro del Consejo Universitario, para que efectúe la función de fiscalización.

Est. Zenón Arce Álvarez, coincide con el presidente, es necesario añadir a 2 fiscalizadores para ver este tema de la auditoria, para determinar el debacle de nuestra universidad, se pide al Consejo Universitario, se apruebe, así cambiar la situación y no vuelva a pasar en nuestra casa de estudios, indica que ha pedido de los estudiantes, esta Auditoria se debe hacer.

Dr. Toribio Tapia, indica que necesariamente debería integrarse uno o dos miembros como parte para la selección de auditores, de ahí no debemos meternos en el trabajo de los auditores, el trabajo será en la selección de que empresa.

Dra. Carolina Soto, se pide ajustar el cronograma de publicación, el tiempo es muy corto, si se quiere un equipo de auditores, se debe tener 10 días hábiles. El Presidente Dr. Humberto Arévalo, indico que se plantea esa modificación y sea de 10 días Hábiles en el TDR

El Administrador, CPC. Donato Ccoicca, indica que se reajustara a la sugerencia de los 10 días hábiles, según la aprobación TDR.

El Presidente, Dr. Humberto Arévalo. La propuesta sería aprobar los términos de referencia, para la auditoría financiera y elección de los años 2018,2019, 2020, y 2021, con las observaciones siguientes. PRIMERO, ampliar los plazos de convocatoria, a 10 días hábiles. SEGUNDO.- incorporar al comité de adquisiciones a 2 miembros del Consejo Universitario en calidad de veedores y fiscalizadores, se pide proponer a 2 miembros.

Mag. Bonifacio Robles, indica que desistirá, ya que al culminar el semestre académico, está presentando su renuncia irrevocable a la Dirección de la Escuela De Postgrado, en ese sentido, se retire su propuesta.

El Presidente, Dr. Humberto Arévalo. Pide encarecidamente que asuma esa función, el Est. Zenón Arce Álvarez, propone a la Dra. Carlina solo



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Arce Álvarez Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ARANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Acuerdo.- Aprobar por unanimidad, los Términos de Referencia, para la auditoría financiera de los años 2018, 2019, 2020, y 2021, con las observaciones siguientes.

PRIMERO, Ampliar los plazos de convocatoria, a 10 días hábiles.

SEGUNDO.- Incorporar al comité de adquisiciones a 2 miembros, la Dra. Carolina Soto Carrión y al Mag. Bonifacio Robles Aguirre.

3. Resolución De Vicerrectorado Académico N°0136 y 137-2022-UTEA-VRAC.

3.1 Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0136-2022-UTEA-VRAC.

La Secretaria general da lectura de la Resolución De Vicerrectorado Académico N°0136-2022-UTEA-VRAC. En la que RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0274-2022-UTEA-FCS, de fecha 19 de abril del año 2022, que resuelve: en su Artículo primero: Aprobar y Encargar, en vías de regularización a partir del 22 de febrero de 2022 al 16 de julio de 2022 (finalización del semestre académico 2021-II), con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Dirección de la escuela profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes al Mag. Arturo Camacho salcedo, docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Estomatología, con todas las atribuciones inherentes al cargo. ARTICULO SEGUNDO: DISPONER , a la Dirección y Sub Dirección de Escuela Profesional de Estomatología, Departamento Académico de la Facultad de ciencias de la salud, sede Abancay, Dirección General de Administración, y demás dependencias académicas y administrativas tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. Firma, Dr. Ely Jesús Acosta Valer. Vicerrector Académico De La Universidad Tecnológica De Los Andes.

El presidente Dr. Humberto Arévalo, pregunta al Consejo Universitario si se ratifica.

Acuerdo: Por unanimidad, ratificar de Resolución de Vicerrectorado Académico N°0136-2022-UTEA-VRAC.

3.2 Ratificar Resolución De Vicerrectorado Académico N°0137-2022-UTEA-VRAC

La Secretaria General da lectura a la Resolución De Vicerrectorado Académico N°0137-2022-UTEA-VRAC. que RESUELVE, ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la resolución decanal N° 275-UTEA-FCS de fecha 19 de abril del 2022 que resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en y encargar en vía de regularización a partir del 22 de febrero al 16 d julio, del 2022 (finalización del semestre académico 2021-II) con cargo de dar cuenta al consejo de facultad , la dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, de la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL

Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la Mg, Juana Regina Serrano Utani, docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Enfermería con toda la atribuciones inherentes al cargo. ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección y Sub Dirección de la Escuela de Enfermería, Departamento Académico de la Facultad De Ciencias De La Salud, sede Abancay, Dirección General de Administración y demás dependencias académicas y administrativas, tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, ARTICULO TERCERO, ELEVAR, al Consejo Universitario para la ratificación correspondiente. REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. Firma, Dr. Ely Jesús Acosta Valer. Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes.

La Dra. Carolina Soto, al respecto pregunta ¿Cuál es la política para dar la encargatura en el semestre? Se hará el corte un 15 de los directores, y se dará de inmediato la encargatura, o se dejara pasar 15 días, el presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que el asunto es el concurso, el cual debe terminar para esa fecha, en todo caso la mayoría deben estar regresando los docentes ordinarios, entonces se debe tomar esa decisión, si ya hay contratados, ya vera las facultades a quien designan, nos pasan a nosotros y aquí se ratifica, eso es política de cada uno de las decanaturas.

La Dra. Carolina Soto, aun así indica que tiene una sugerencia, indica, , las encargaturas se está jalando esto ya casi 4 años, se da a personas que no tienen el perfil, la ley indica cuál es el perfil para ser directores de escuela profesional, tendríamos que ver con respecto a la ley, para que podamos tener directores que pongan ganas a la gestión, está demostrado que muchos directores no hacen la gestión, es por eso que se tiene una serie de problemas, es cierto que depende de los decanos, pero no estamos cumpliendo la ley.

El presidente, Dr. Humberto Arévalo, indica que si se va observar en lo que hace las facultades, se va caer en lo mismo que hacia la gestión anterior, habla en razón a que participo en consejo de facultad durante toda la gestión anterior, donde el consejo de facultad acordaba algunas encargaturas incluso designaciones, con ley en mano, venía a Consejo universitario y ahí se rechazaba porque el consejo universitario quería hacer las cosas a su voluntad, el asunto es que las direcciones de las escuelas es responsabilidad del consejo de facultad, es responsabilidad del decano de facultad, este momento hay problema de que no tenemos consejo de facultad, ni decanos completos. Ese es el mecanismo, se debe apurar el tema de la convocatoria, a la dirección del comité electoral para la convocatoria de elecciones y se constituyan los consejos de facultad, que ellos se encarguen de designar a los directores de cada escuela, como dice la ley.

Dr. Toribio tapia, al respecto indica que está en función a la curva de la oferta y demanda de docentes, si no existen docentes con ese perfil, Ahora que se vuelve a presencial, con las restricciones, y con la ley que dice que la maestría es un año, la mayoría de docentes están acelerando, seguramente tendremos más profesionales que cumplan el perfil, que para la siguiente se aplique la 122, el contrato, no por un año sino por un tiempo más prolongado para los



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



docentes que tengan mejor desempeño y mayor identificación con la universidad.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer. Para agregar a este conversatorio, indica que cada día son menos, los docentes ordinarios. Bajo esas condiciones ninguna facultad va poder constituir su consejo de facultad, se debe prever este año nombrar docentes ordinarios, o en su defecto, hacer contratos por un periodo más largo, tenemos que ver en la realidad que nos encontramos.

Mg. Bonifacio Robles, al respecto, sobre el tema de designar las autoridades, el consejo de facultad. Es un órgano inferior de la asamblea universitaria, el cual tiene facultad de observar o rechazar los acuerdos que se desarrollan en consejo de facultad, siempre y en cuanto no esté acorde a las normas, o no cumpla los requisitos que se estableció, el Consejo De Facultad no puede tomar decisiones por encima del consejo universitario. Con relación al tema de docentes que se atraviesa a la fecha, es observable, y no es la primera vez, que estamos empujando el barco, se hizo llegar las propuestas, por ejemplo en el caso de la escuela profesional de Derecho, donde renunciaron 2 docentes, y murieron como 3 docentes y no se contaba con docentes en las plazas y puestos que debían cubrir, se solicitó que se desarrolle el concurso público nacional de méritos es por eso que no se tiene docentes ordinario, surgió una mentalidad contraria a la ley universitaria, que la universidad funcione con docentes contratados y no con ordinarios, es tiempo que tengamos que hacer ese concurso publico externo, empezando por uno interno, cumpliendo el Art. 122. Ya es tiempo que la universidad cuente con docentes ordinarios, porque ya se va la mayoría.

ACUERDO: Por unanimidad, ratificar de la Resolución de Vicerrectorado Académico N°0137-2022-UTEA-VRAC

Siendo a horas 11:30 de la mañana de la fecha ut supra, el Presidente levantó la sesión pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe la secretaria General, que al final de la misma suscribe.



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL